



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 009-2023-MDP

Pampacolca, 17 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El, INFORME N° 003-2023-USS/MDP, de fecha 17 de enero del 2023, presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad, donde solicita el emisión de Resolución de Reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar artículo 2°, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin inferencia de nadie";

Que, mediante Ley N° 24059-Crran el Programa del vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, "...destinados a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc. De leche o alimento equivalente";

Que, el primer párrafo del numeral 2.1 del artículo 2) de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente por el Ministerio de Agricultura";

Que, del "Acta de Asamblea General del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche", de fecha 16 de enero del 2023, según el acuerdo N° 1 se elige a los 05 representantes de los comités beneficiarios de Vaso de Leche;

Que, mediante INFORME N° 003-2023-USS/MDP, de fecha 17 de enero del 2023 la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2023, indicando en el cuadro el nombre y apellido, cargo y el N° DNI, de los integrantes de dicho comité;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

ITEM	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO/LUGAR	DNI N°
01	CPC. Ronal Isaac Corahua Corahua	Presidente del Comité de Administración del Vaso de Leche	45640651
02	Srta. Erika Ysela Medina Conde	Jefe del Programa Vaso de Leche	73340588
03	Claudia Ito Macedo	Representante del Sector Salud	47808557
04	Marcelo Eloy Alarcón Delgado	Representante del Ministerio de Agricultura	30576156
05	Sra. Leyda Llamoca Curo	Pampacolca	73345349
06	Sra. Yoselin Herencia Herencia	Quiscata	74687344
07	Sra. Reyna Maria Sullca Llicahua	Pampacolca	77147931

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al jefe del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, notificar con la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pampacolca en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la jefe del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, notificar con la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pampacolca en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
Ronal Isaac Corahua Corahua
RONALD ISAAC CORAHUA CORAHUA
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca